APROBADO 03 MAR 2006 DECRETO 27.150



Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 01 FEB 2006 147.218-P-06

MESA DE ENTRADAS

VISTO: La necesidad de aumentar la frecuencia de la línea 133 del Transporte Urbano de Pasajeros que depende de la empresa Municipal SEMTUR.

CONSIDERANDO: El reclamo de los vecinos que tienen que padecer largas esperas en las paradas de esta línea con los consecuentes inconvenientes para las personas que trabajan o tienen obligaciones de horarios impostergables.

Que además en esta época se agregan las altas temperaturas propias de la época, lo que acentúa la urgente necesidad de aumentar la frecuencia de estas unidades.

Que este problema hace tiempo que se viene presentando lo que ha motivado continuos reclamos de vecinos pero hasta ahora no se ha llegado a una solución del mismo.

Que la línea 133 llega hasta el Monumento Nacional a la Bandera y son muy pocas las líneas que llegan hasta esta zona.

Que por esta zona hay mucha actividad nocturna por los restaurantes y confiterías bailables que se encuentran en la fluvial, la espera de la línea 133 durante la noche y la madrugada resulta un peligro para los jóvenes que utilizan esta línea de la SEMTUR.

Por lo anteriormente expuesto, el Concejal abajo firmante presenta para su aprobación el siguiente proyecto de

DECRETO

Artículo 1º: Encomiéndase al Departamento Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Servicios Públicos, realice las acciones necesarias para incrementar la frecuencia de las unidades de la línea 133 del Transporte Urbano de Pasajeros.

Art. 2º: Comuníquese con sus considerandos. De forma.

Antesalas, 1 de Febrero de 2006.-